Ilustre Municipalidad de Buin
Recursos Humanos

868838

BUIN, 23 DIC 2024

DECRETO ALC. Nº 4072 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6° y siguientes de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 6° de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Reglamento N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2019, mediante el cual se fija la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Buin.

2.- El Decreto ALC. Nº 1107 del 25 de Marzo de 2024, mediante el cual Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Abril de 2024, presentada por la funcionaria doña Margarita Luz Parra Ascencio, Grado 12° de la Planta Administrativos, dependiente de Secretaria Municipal, que se acoge a Retiro Voluntario.

3.- Que se encuentra vacante el cargo Grado 12° de la Planta Administrativos.

4.- El Decreto ALC. Nº 3347 del 09 de septiembre de 2024, que Aprueba el nombramiento de doña Vannia Nataly Lizana Soto, Ingeniero en Geomensura y Cartografía, como Suplente Grado 12° de la Planta Administrativos, para efectuar labores *labores en el Departamento de Explotación Río Maipo y Topografía,* dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del **01 de Septiembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive.

5.- El Memo Nº 788 del 13 de noviembre de 2024, enviado por el Director de Obras Municipales, que solicita al Administrador, autorizar el nombramiento de los funcionarios de la dirección, a contar del 01 de Enero de 2025.

6.- El Memo N° 226 del 29 de noviembre de 2024, enviado por el Alcalde, solicitando el nombramiento de los/as funcionarios/as en calidad de Suplentes, a contar del 01 de Enero de 2025.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento de doña **VANNIA NATALY LIZANA SOTO,** Cédula de Identidad N° 19.276.805 -5, Ingeniero en Geomensura y Cartografía, como **Suplente Grado 12° de la Planta Administrativos,** para efectuar *labores en el Departamento de Explotación Río Maipo y Topografía,* dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del **01 de Enero de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2025**, ambas fechas inclusive.

2.- Dejase establecido que la funcionaria individualizada, cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

3.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ ALCALDE ★

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/PCJ/KMC/ams
DISTRIBUCION:
- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.